



MH-DGA-APC-GER-RES-0410-2025

ADUANA PASO CANOAS, PUNTARENAS, CORREDORES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. Esta Gerencia dicta Acto Final de Procedimiento Ordinario de RES-APC-G-1160-2020, incoado contra el señor Bryan Seas Duarte, de nacionalidad costarricense, cedula de identidad número 1-1505-0559, conocido mediante el expediente administrativo número APC-DN-0256-2019.

RESULTANDO

1. Que mediante las Actas de Decomiso y/o Secuestro números 6396, 6397, 6398 de fecha 27 de noviembre del 2016, de la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, ejecutado de forma personal al señor Bryan Seas Duarte, de nacionalidad costarricense, cedula de identidad número 1-1505-0559, consistente en la siguiente mercancía: (folios 0009 -0014):

N°	Cantidad	Ubicación	Movimiento inventario	Descripción
1	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Pantalla de televisión led Smart TV marca Sankey de 55 pulgadas modelo cled-555me3, series 160900634/160900518 origen china
2	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Olla a presión marca Sankey, capacidad 7 litros, modelo k-70, origen China



3	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de niño tipo tennis , marca nike , talla 4,5, modelo 384666-123, superior sintético, suela de caucho origen Vietnam
4	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de niño tipo tennis , marca Jordan, talla 33,5, modelo 384666-123, superior sintético, suela de caucho, origen china
5	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo sandalias, marca Tommy Hilfiger, talla 36, modelo s/r, superior sintético, suela de caucho, origen China
6	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama, marca Tommy Hilfiger, talla 41, modelo sarile, superior textil, suela de caucho origen China
7	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis , marca etnies, talla 41,5, modelo men´s jameson e-lite, superior textil, suela de caucho, origen india
8	7	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo cerrados, marca Nicole lee, tallas 7 y 8, modelo prt20940, superior sintético, suela de caucho, origen China
9	1	Deposito Fiscal, Sociedad	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo taco de futbol, marca Nike, talla 5,5, modelo 599813-148,



		Portuaria de Caldera S.A Código A-220		superior sintético, suela de caucho, origen Vietnam
10	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo taco de futbol, marca Nike, talla 4,5, modelo 454308-177, superior sintético, suela de caucho, origen Vietnam
11	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo taco de futbol, marca Nike, talla 5,5/ 4,5, modelo 525176-716, superior sintético, suela de caucho, origen Vietnam
12	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca de, talla 8,5, modelo adys100029 men's crisis, superior textil, suela de caucho, origen China
13	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca dc, tallas 42/39, modelo adys300132 men's Mickey Taylor, superior textil, suela de caucho, origen China
14	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca DC, tallas 41/35, modelo 302905 men's tonik, superior textil, suela de caucho, origen China
15	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca DC, tallas 40,5/41, modelo adys300184 men's trans



		Caldera S.A Código A-220		slip, superior textil, suela de caucho, origen China
16	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca DC, tallas 41/39, modelo adys 300068 men's Nyjah Volc, superior textil, suela de caucho, origen China
17	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca dc, tallas 37,5, modelo 300876 women's chelsea, superior textil, suela de caucho, origen China
18	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca dc, tallas 37,5, modelo adys300108 men's council, superior textil, suela de caucho, origen China.
19	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca dc, tallas 40,5, modelo adys300014 men's bridge tx, superior textil, suela de caucho, origen China.
20	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca dc, tallas 42,5, modelo adys300104 men's switch, superior textil, suela de caucho, origen China.
21	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo botas, marca Nike, tallas 38/39/39, modelo 535921-400, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam.



22	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 5,5, modelo 366235-141, superior sintetice, suela de caucho, origen Vietnam.
23	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 38,5/39, modelo 573870-708, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam
24	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 42, modelo 631767-600, superior textil, suela de caucho, origen China
25	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 38,5/38, modelo 654150-005, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
26	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 38,5, modelo 724988-005, superior textil, suela de caucho, origen China
27	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 42, modelo 555363-005, superior textil, suela de caucho, origen China
28	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tacos de futbol, marca nike, talla 42/38,5, modelo 555615-



		Caldera S.A Código A-220		635, superior sintético, suela de caucho, origen Indonesia
29	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 36,5, modelo 580440-009, superior textil, suela de caucho, origen china
30	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tacos de futbol, marca nike, talla 33/38,5/38, modelo 599813- 148, superior sintético, suela de caucho, origen Vietnam
31	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 40,5, modelo 525168-800, superior sintético, suela de caucho, origen Indonesia
32	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 35,5/36, modelo 631428-011, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
33	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 35,5, modelo 631428-003, superior textil, suela de caucho, origen vietnam
34	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 35,5, modelo 653698-500, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam



35	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 36,5, modelo 599494-004, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
36	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 41, modelo 724769-016, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
37	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 35,5/40,5, modelo 652869-016, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
38	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 38,5, modelo 725079-001, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
39	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 36,5, modelo 629746-501, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam
40	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 40,5, modelo 724769-413, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
41	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca Nike, talla 36,5, modelo 631428-003, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam



		Caldera S.A Código A-220		
4 2	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 40, modelo 586310-001, superior textil, suela de caucho, origen Indonesia
4 3	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 42, modelo 653619-601, superior textil, suela de caucho, origen Indonesia
44	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 39, modelo 653543-600, superior textil, suela de caucho, origen Indonesia
4 5	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 40, modelo 724457-005, superior textil, suela de caucho, origen Indonesia
4 6	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 42,5, modelo 525177-410, superior sintético, suela de caucho, origen Indonesia
47	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 40,5, modelo 599846-303, superior sintético, suela de caucho, origen Indonesia



48	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tacos para futbol, marca Nike, talla 40, modelo 525162-800, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam
49	4	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de niño tipo tennis, marca Nike, talla 28/30/32/38,5, modelo 573870-778, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam
50	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 41, modelo 642196-501, superior textil, suela de caucho, origen China
51	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 38, modelo 488331-400, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
52	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 35,5, modelo 554901-031, superior textil, suela de caucho, origen Indonesia
53	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 27, modelo 454478-008, superior sintetico, suela de caucho, origen India
54	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca nike, talla 35, modelo 749428-419, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam



		Caldera S.A Código A-220		
5 5	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de dama tipo tennis, marca nike, talla 38,5/39, modelo 749826-007, superior textil, suela de caucho, origen Vietnam
5 6	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de niño tipo tennis, marca nike, talla 28,5, modelo 442462-070, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam
5 7	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo taco para futbol, marca nike, talla 38, modelo 509081-105, superior sintetico, suela de caucho, origen Indonesia
5 8	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de niño tipo tennis, marca Nike, talla 32, modelo 524880-500, superior sintetico, suela de caucho, origen Indonesia
5 9	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 38, modelo 525174-470, superior sintetico, suela de caucho, origen Indonesia
6 0	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Nike, talla 38, modelo 488331-600, superior sintetico, suela de caucho, origen Vietnam



61	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre, marca rockport, talla 43, modelo v76503, superior sintético, suela de caucho, origen India
6 2	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Zapatos de hombre tipo tennis, marca Rockport, talla 43, modelo v73927, superior textil, suela de caucho, origen china
6 3	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Beyonce heat de 100 ml, hecho en Estados Unidos
6 4	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Beyonce midnightheat de 100 ml, hecho en Estados Unidos
6 5	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca hummer h2 de 125 ml, hecho en Estados Unidos
6 6	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Nina Ricci de 80 ml, hecho en Francia
6 7	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Perfume para mujer marca Nina Ricci Ribon de 50 ml, hecho en Francia



		Caldera S.A Código A-220		
68	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Calvin Klein euphoria de 100 ml, hecho en Estados Unidos
69	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Calvin Klein euphoria spring temptation de 100 ml, hecho en Estados Unidos
70	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Calvin Klein Forbiden euphoria de 50 ml, hecho en Estados Unidos
71	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Paris Hilton fairy dust de 100 ml, hecho en Estados Unidos
72	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Paris Hilton tease de 100 ml, hecho en Estados Unidos
73	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Bebe wishes and dreams de 100 ml, hecho en Estados Unidos



74	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Bebe eau de parfum de 100 ml, hecho en Estados Unidos
75	3	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Ralph Lauren the bracelet de 100 ml, hecho en China
76	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Ralph Lauren 3 de 100 ml, hecho en Estados Unidos
77	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca Ralph Lauren polo de 125 ml, hecho en Estados Unidos
78	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca marc jacob's oh lola! De 100 ml, hecho en Estados Unidos
79	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca marc Jacob's bang Bang de 100 ml, hecho en Estados Unidos
80	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342- 2016	Perfume para mujer marca Bvlgari blv ii de 75 ml, hecho en Italia



		Caldera S.A Código A-220		
81	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca Bvlgari man de 100 ml, hecho en Italia
8 2	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Givenchy dahlia noir de 50 ml, hecho en Francia
8 3	2	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Givenchy dahlia noir de 125 ml, hecho en Francia
8 4	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Givenchy play sport de 100 ml, hecho en Francia
8 5	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Givenchy play intense de 75 ml, hecho en Francia
8 6	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Givenchy play intense de 50 ml, hecho en Francia



87	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para hombre marca Azzaro pour homme léau de 100 ml, hecho en Francia
88	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para hombre marca Azzaro chrome de 50 ml, hecho en Francia
89	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para mujer marca Givenchy Very irresistible de 50 ml, hecho en Francia
90	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para hombre marca lancome hypnose de 100 ml, hecho en Francia
91	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para hombre marca lancome Hypnose de 50 ml, hecho en Francia
92	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para mujer marca Britney Spears believe de 100 ml, hecho en Estados Unidos
93	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de	3342-2016	Perfume para hombre marca Carolina Herrera 212 men surf de 100 ml, hecho en España



		Caldera S.A Código A-220		
94	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca guess suede de 75 ml, hecho en Estados Unidos
95	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca Fan di fendi aqua de 100 ml, hecho en Francia
96	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Narciso Rodriguez essence de 100 ml, hecho en Francia
97	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para hombre marca police the sinner de 100 ml, hecho en Italia
98	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca Hugo Boss xhugox de 60 ml, hecho en Inglaterra
99	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342- 2016	Perfume para mujer marca lauder beyond the paradise de 50 ml, hecho en Estados Unidos



100	1	Deposito Fiscal, Sociedad Portuaria de Caldera S.A Código A-220	3342-2016	Perfume para mujer marca Emporio Armani diamonds de 100 ml, hecho en Francia
-----	---	---	-----------	--

2. Que de conformidad con la valoración de la mercancía, mediante el oficio APC-DT-STO-VAL-149-2020, de fecha 18 de julio del 2020, se determinó un valor aduanero por la suma de **\$3.420,20 (Tres mil cuatrocientos veinte con veinte céntimos)**, y que a razón del tipo de cambio por **¢559,53** colones por dólar, correspondiente al tipo de cambio del día del hecho generador que de acuerdo con el artículo número 55 inciso c) punto dos de la Ley General de Aduanas corresponde a la fecha del decomiso preventivo, sea el **27 de febrero del 2016**, los impuestos dejados de percibir al día del decomiso son por un monto de **¢638.329,57 (seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintinueve colones con cincuenta y siete céntimos)** para un total en dólares de la obligación tributaria aduanera por el monto de **¢1.140,83 (Mil ciento cuarenta dólares con ochenta y tres centavos)**, desglosados los impuestos de la siguiente forma: (folios 0562-0593).

Valor Aduanero	\$3.420,20
Tipo de Cambio Utilizado 27/02/2016 Fecha Decomiso	¢559,53
Carga Tributaria	Desglose de Impuestos
Selectivo	¢57.676,62
(DAI)	¢267.918,86
LEY6946	¢19.137,06
Ventas	¢293.597,03
Total, impuestos	¢638.329,57 (seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintinueve colones con cincuenta y siete céntimos)



	\$240,80 (doscientos cuarenta dólares con ochenta centavos).
--	--

3. Que mediante resolución **RES-APC-G-1160-2020** de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día once de setiembre del dos mil veinte, se procedió a dar Inicio de Procedimiento Ordinario tendiente a realizar el cobro de la Obligación Tributaria Aduanera contra el señor **Bryan Seas Duarte**, siendo notificada de forma personal en fecha 29 de octubre del 2020. (folios del 0627 al 0628).

4. Que hasta el momento el señor administrado no ha presentado ninguna solicitud de pago de impuestos sobre la mercancía supra.

5. En el presente caso se han respetado los términos y prescripciones de ley.



CONSIDERANDO

I.- DE LA COMPETENCIA DEL GERENTE: De conformidad con los artículos 6, 7, y 9 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano Ley N° 8360 del 24 de junio del año 2003, los artículos 13, 24 inciso a) de la Ley General de Aduanas y los artículos 33, 34, 35 y 35 bis del Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto N° 25270-H y sus reformas y modificaciones vigentes, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos finales ante solicitudes de devolución por concepto de pago en exceso de tributos, intereses y recargos de cualquier naturaleza y por determinaciones de la obligación aduanera, en ausencia del Gerente dicha competencia la asumirá el Subgerente.



II.- RÉGIMEN LEGAL: Que de conformidad con los artículos del 52 al 56, 71 al 72, 79, 192 a 196, 198 de la Ley General de Aduanas, 520 a 532 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, existen un plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto final para presentación de los Recurso de Revisión y Apelación en Subsidio y sus respectivas pruebas.

III.-DEL OBJETO DE LA LITIS: El fin del presente procedimiento de Ajuste de la Obligación Tributaria Aduanera es la correcta percepción de tributos a favor del fisco, con el presente procedimiento se pretende determinar la correcta obligación tributaria aduanera para la mercancía detallada en el resultando primero de esta resolución.

IV.-SOBRE EL FONDO DE GESTIÓN: Que mediante resolución RES-APC-G-1160-2020 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día once de setiembre del dos mil veinte, esta Aduana le comunica al señor **Bryan Seas Duarte**, el Ajuste a la Obligación Tributaria Aduanera de la mercancía detallada en el resultando primero de esta resolución, misma que fue introducida al país de forma ilegal, siendo notificada mediante una publicación en el diario oficial La Gaceta en fecha 29 de octubre del 2020, la cual estipulaba que se le otorgaba quince días hábiles para la presentación de los alegatos, siendo que hasta el momento el administrado no ha presentado escrito de alegatos.

V.-HECHOS PROBADOS. Una vez determinado el fundamento de derecho que faculta a esta Autoridad a iniciar el procedimiento ordinario, es necesario para esta Administración establecer cuáles son los hechos que fundamentan el mismo.

1. Que la mercancía detallada en el resultando primero de esta resolución, ingresó al territorio nacional de forma ilegal.



2. Que la mercancía supra fue decomisada por la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, en fecha 27 de noviembre del 2016, al señor **Bryan Seas Duarte** según consta en las Actas de Decomiso de números 6396,6397, 6398, por no contar con documentación que demuestre el ingreso legítimo al territorio río costarricense. (Folios 0009-0014).

3. Que mediante el oficio APC-DT-STO-VAL-149-2020, de fecha 18 de julio del 2020, se determinó un valor aduanero por la suma de \$3.420,20 (Tres mil cuatrocientos veinte con veinte céntimos), y que a razón del tipo de cambio por ₡559,53 colones por dólar, correspondiente al tipo de cambio del día del hecho generador que de acuerdo con el artículo número 55 inciso c) punto dos de la Ley General de Aduanas corresponde a la fecha del decomiso preventivo, sea el 27 de febrero del 2016, los impuestos dejados de percibir al día del decomiso son por un monto de ₡638.329,57 (seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintinueve colones con cincuenta y siete céntimos) para un total en dólares de la obligación tributaria aduanera por el monto de \$1.140,83 (Mil ciento cuarenta dólares con ochenta y tres centavos), desglosados los impuestos de la siguiente forma: (Folios 0562-0593).

4. Que mediante resolución RES-APC-G-1160-2020 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día once de setiembre del dos mil veinte, se procedió a dar Inicio de Procedimiento Ordinario tendiente a realizar el cobro de la Obligación Tributaria Aduanera contra el señor Bryan Seas Duarte, siendo notificada de forma personal en fecha 29 de octubre del 2020. (folios del 0627 al 0628).

5. Que en la resolución supra citada se le otorgó un plazo de quince días hábiles, para que presentara sus alegatos de defensa y ofreciera toda prueba que estimare pertinente, de lo cual hasta el momento no ha presentado nada.



VI.-HECHOS NO PROBADOS.

Que no existen hechos no probados, en el presente asunto.

Es preciso señalar la normativa que se refiere al caso que nos ocupa, en el artículo 52 de la Ley General de Aduanas:

La relación jurídica-aduanera estará constituida por los derechos, los deberes y las obligaciones de carácter tributario aduanero, que surgen entre el Estado, los particulares y otros entes públicos, como consecuencia de las entradas y salidas, potenciales o efectivas de mercancías, del territorio aduanero.

Por su parte el artículo 53 de la Ley General de Aduanas indica:

La obligación aduanera está constituida por el conjunto de obligaciones tributarias y no tributarias que surgen entre el Estado y los particulares, como consecuencia del ingreso o la salida de mercancías del territorio aduanero.

La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico que surge entre el Estado y el sujeto pasivo por la realización del hecho generador previsto en la ley y está constituida por los derechos e impuestos exigibles en la importación o exportación de mercancías. Salvo si se dispone lo contrario, se entenderá que lo regulado en esta Ley respecto del cumplimiento de la obligación tributaria aduanera, será aplicable a sus intereses, multas y recargos de cualquier naturaleza.

Las obligaciones no tributarias comprenden las restricciones y regulaciones no arancelarias, cuyo cumplimiento sea legalmente exigible.

Asimismo, el artículo 54 de la Ley General de Aduanas el cual reza así:

www.hacienda.go.cr



El sujeto activo de la obligación tributaria aduanera es el Estado, acreedor de todos los tributos cuya aplicación le corresponde a la aduana. El sujeto pasivo es la persona compelida a cumplir con la obligación tributaria aduanera, como consignatario, consignante de las mercancías o quien resulte responsable del pago, en razón de las obligaciones que le impone la ley.

También en el artículo 56 inciso d) el cual nos habla del abandono de las mercancías el cual reza así:

Las mercancías serán consideradas legalmente en abandono en los siguientes casos:

d) Cuando transcurran treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que constituye prenda aduanera sobre las mercancías.

En primera instancia debemos recordar que la administración aduanera como ente rector llamado a fiscalizar y controlar el ingreso y salida de mercancías del país, es la obligada a controlar y verificar las mercancías que entran y salen del territorio nacional y su sometimiento a diferentes regímenes, según el caso, de tal manera que cuando ingrese una mercancía al país, se someta al régimen adecuado, de manera legal, razón que no sucede para el caso que nos ocupa en estudio.

En razón de lo anterior, es responsabilidad del administrado, introducir las mercancías de forma legal, o, de lo contrario responder por el pago de los tributos, de la mercancía que ingrese o transporte en territorio nacional, sin haber tomado las previsiones del caso.

POR TANTO



Con fundamento en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho y las facultades que otorgan la Ley General de Aduanas, su Reglamento y la Ley General de la Administración Pública, esta Aduana resuelve: **PRIMERO:** Declarar el abandono de la mercancía detallada en el resultando primero de esta resolución por causa del acaecimiento del plazo del artículo 56 d) de la Ley General de Aduanas y no haberse pagado el adeudo tributario debidamente notificado. **SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley General de Aduanas, se le otorga a la parte administrada, la oportunidad procesal de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para que interponga los recursos de revisión y el de apelación ante el Tribunal Aduanero Nacional, dichos recursos deberá presentarlos ante esta Aduana, será potestativo usar solo uno de los recursos o ambos. **TERCERO:** Comisionar al Departamento Normativo que una vez en firme la presente resolución, remita los documentos necesarios del expediente **APC-DN-0256-2019** a la Sección de Depósito de la Aduana Caldera, con la indicación de realizar el procedimiento de subasta pública contenido en la Ley General de Aduanas y su Reglamento. **CUARTO:** Informar al interesado que, si lo tiene a bien, de conformidad con los numerales 74 LGA, y 195, 196 RLGA, podrá rescatar las mercancías hasta 24 horas antes del día de la subasta, según lo publicado en La Gaceta, no obstante, además del precio base deberá cancelar los intereses adeudados que corren desde la fecha del abandono hasta la fecha del rescate. **QUINTO:** Advertir al interesado que una vez en firme el presente asunto, se tendrá por archivado el expediente. **NOTIFÍQUESE:** Al interesado mediante una publicación en la página web del Ministerio de Hacienda.



Roy Chacón Mata
Gerente Aduana de Paso Canoas

Elaborado por: Elizabeth Tatiana Carmona Quirós Abogada Departamento Normativo Aduana de Paso Canoas	Revisado por: Roger Martínez Fernández Jefe Departamento Normativo Aduana Paso Canoas

C.co. Expediente APC-DN-0256-2019 /consecutivo Intranet.

